

Instituto Nacional de Bosques

-INAB-



Informe de pertenencia sociolingüística

Guatemala, septiembre 2024



Índice

1. Introducción.....	1
2. Objetivo.....	2
2.1 Objetivos específicos.....	2
3. Base legal y normativa.....	2
4. Tabla de información correspondiente al mes de septiembre 2024.....	7

1. Introducción

El INAB es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas, lo cual le da septiembre relevancia al accionar institucional considerando que el bosque es un recurso vital para la sociedad guatemalteca, sobre todo para la población rural, en cuanto a la producción de bienes y servicios tales como, materia prima para la industria forestal, leña para hogares, alimentos, agua, generación de empleo y protección de cuencas hidrográficas, entre otros.

Entre las principales atribuciones que la Ley Forestal le asigna al INAB están: promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas; coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional; otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas; desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran. Para el cumplimiento de sus funciones el INAB cuenta con una Junta Directiva que es el órgano máximo de dirección; así como la Gerencia y Direcciones sustantivas, Direcciones y Unidades de apoyo, además de nueve Direcciones Regionales y 35 Direcciones Subregionales que le dan presencia en todo el país y son el soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La planificación institucional para el 2024 también considera las prioridades y metas del Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, específicamente las que están consideradas dentro del eje recursos naturales hoy y para el futuro, así como la Política General de Gobierno que contempla el Resultado Estratégico, que literalmente establece "Para el 2024, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%". Así también se han tomado en cuenta temas estratégicos para el desarrollo forestal y que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante eventos naturales provocados por los efectos del cambio climático; contemplados en la Agenda institucional específica; asimismo se considera el tema de género y pueblos indígenas, para los que también tienen definidas estrategias institucionales, así también los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son promovidos por Naciones Unidas y son compromisos de país cuyo seguimiento está a cargo de la SEGEPLAN.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de las actividades planificadas durante el 2024, el INAB considera fortalecer las alianzas estratégicas con diferentes grupos de actores del sector forestal como gobiernos municipales, asociaciones comunitarias, gremiales, grupos de silvicultores, ONG's ambientales,

la Academia (Universidades, ENCA), Red de Autoridades Indígenas y Red de Beneficiarios del PINPEP; así como también con la cooperación internacional.

El presente informe plasma el servicio brindado con pertenencia sociolingüística para el mes de septiembre de 2024.

2. Objetivo

Promover la transparencia en cuanto a la divulgación de las acciones institucionales relacionadas al desarrollo forestal del país, a través del fomento al manejo sostenible y restauración de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la vinculación bosque industria mercado.

2.1 Objetivos específicos

Dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala, sobre las acciones priorizadas que brinda la institución.

Presentar la información desagregada por género, pueblo de pertenencia y comunidad lingüística, atendiendo el artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Base legal y normativa

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala:

El Capítulo II de la Constitución Política de la República, relacionado con los derechos sociales, en su sección décima, referente al régimen económico y social se puede leer el artículo 126, el cual hace referencia a la reforestación, estableciendo que “Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas “La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Capítulo II sobre los derechos sociales, en su sección décima se refiere al régimen económico y social, establece:

“Artículo 126. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas “.

3.2 Convenios Internacionales.

Guatemala ha adquirido responsabilidad a nivel internacional en convenios mundiales para combatir la amenaza a los bosques y al ambiente, siendo los principales:

- Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.
- Convención marco sobre el cambio climático de las Naciones Unidas (CMNUCC).
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

3.3 Ley Forestal:

La Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96) constituye el principal marco normativo del accionar del INAB; y tiene como objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el septiembre valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;

e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva y;

f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.”

3.4 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- (Decreto Legislativo 51-2010)

Es la ley que respalda e institucionaliza el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de vocación forestal o agroforestal. Los objetivos de la ley del PINPEP consisten en: dar participación a los poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal en los beneficios de los incentivos económicos en materia forestal; incorporar la modalidad de establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales a los beneficiarios de los incentivos; fomentar la equidad de género; generar empleo en el área rural a través del manejo de bosques; fomentar la biodiversidad forestal.

Es un instrumento que ha contribuido efectivamente en fortalecer la participación de poseedores de pequeñas tierras con vocación forestal y agroforestal, en la protección y recuperación de los bosques del país, así como generar empleos y llevar el desarrollo a las áreas más pobres del país.

Según lo establecido en el artículo 5 de dicha ley, la dirección técnica, para la orientación de los aspectos operativos del programa estará a cargo del Comité Directivo (CODI) integrado por el INAB, por la Red Nacional de Comunidades Organizadas beneficiarias del PINPEP y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM).

3.5 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (Decreto LEGISLATIVO No. 2-2015)

La ley busca fomentar la actividad forestal mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques, a través de mecanismos de incentivos económicos. Se contempla el seguimiento a proyectos que iniciaron con el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR; que concluyó en el año 2016).

Los objetivos de la Ley PROBOSQUE, son:

- a. Aumentar la cobertura forestal, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.
- b. Dinamizar las economías rurales, a través de inversiones públicas en el sector forestal, orientadas a la generación de empleo en las actividades directas y los servicios que requieren el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección forestal y agroforestal.
- c. Incrementar la productividad forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales y energéticos y el manejo productivo de bosques naturales, disminuyendo la presión sobre los bosques naturales y otros recursos asociados.
- d. Fomentar la diversificación forestal en tierras de aptitud agrícola y pecuaria y la restauración de tierras forestales degradadas, a través de sistemas agroforestales, plantaciones forestales y otras modalidades que contribuyan a la provisión de leña y madera en el área rural y a la recuperación de la base productiva y protectora en tierras forestales degradadas.
- e. Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos asociados a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques.

3.6 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013)

Esta Ley contempla la elaboración de planes estratégicos donde el INAB ha implementado su Agenda Institucional de Cambio Climático la cual contiene líneas de acción que incluye adaptación, mitigación, creación de capacidades y mecanismos de implementación.

Leyes de observancia general vinculadas con la gestión forestal: Las de septiembre vínculo son la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86). Otras leyes que el INAB considera como de observancia general es la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), Código Municipal (Decreto 12-2002) y Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002).

3.7 Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento:

La Ley Orgánica del Presupuesto contempla regulaciones relacionadas con la planificación operativa institucional, en el Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto. Establece que: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual.

En el artículo 17 Bis. Acceso A La Información De La Gestión Presupuestaria Por Resultados, establece que "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

3.8 Ley de Acceso a la Información Pública

Con el propósito de velar por el derecho de toda persona a solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de la Institución, el Instituto Nacional de Bosques cumple con lo estipulado en la ley con la obligación de entregar cualquier información sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

De esa cuenta y con el propósito de hacer transparente la gestión institucional y promover la gobernanza del sector forestal, se hace de vital importancia la publicación y cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Tabla de información correspondiente al mes de septiembre 2024

Capacitación en cuanto a mejores practicas de manejo forestal sostenible durante el mes de septiembre 2024, implementando la pertenencia sociolingüística, género y pueblo de procedencia.

Género de las Personas Capacitadas		Pueblo de pertenencia		Edad	
Hombres	556	Maya	292	0-13	0
Mujeres	256	Garínagu o Garífuna	0	14-30	121
No Indica		Xinca	13	31-60	488
		Mestiza	358	61 y más	203
		No indica	149	No indica	0
Total	812	Total	812	Total	812
Comunidad Lingüística					
Achí	10				
Español	685				
Itzá	1				
Kakchiquel	16				
K'iche	36				
Q'eqchi	40				
No indica	24				
Total	812				

Fuente: Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional (2024)

BENEFICIARIOS SEPTIEMBRE PINPEP 2024

Departamento/Municipio	Directos Hombres	Directos Mujeres	Indirectos Hombres	Indirectos Mujeres
Alta Verapaz	12	9	17	17
Senahú	12	9	17	17
Baja Verapaz	183	191	276	223
Cubulco	70	78	110	83
Granados	12	14	21	22
Rabinal	33	32	50	46
San Miguel Chicaj	54	48	72	60
Santa Cruz El Chol	14	19	23	12
Chiquimula	65	74	140	142
Camotán	2	1	3	1
Chiquimula	3	1	10	14
Concepción Las Minas	4	8	8	13
Esquipulas	25	32	51	58
Ipala	14	12	27	27
Jocotán	7	9	11	12
Olopa	5	1	13	5
Quezaltepeque	1	0	0	1
San José La Arada	3	9	13	8
San Juan Ermita	1	1	4	3
El Progreso	104	125	181	154
El Júcaro	17	19	44	33
Guastatoya	42	49	70	65
Morazán	15	12	20	15
San Agustín Acasaguastlán	7	6	19	13
San Cristóbal				
Acasaguastlán	11	28	12	11
Sanarate	11	10	15	16
Sansare	1	1	1	1
Guatemala	2	2	3	6
San José Del Golfo	2	2	3	6
Huehuetenango	2	0	3	5
Barillas	1	0	1	1
San Pedro Soloma	1	0	2	4
Izabal	99	104	183	142
El Estor	1	1	1	2
Livingston	52	59	109	75
Los Amates	27	26	38	37
Morales	19	17	34	27
Puerto Barrios	0	1	1	1
Jalapa	1	1	3	3
San Luis Jilotepeque	1	1	3	3
Petén	61	60	65	67
San Luis	61	60	65	67
Quetzaltenango	38	30	96	85

BENEFICIARIOS SEPTIEMBRE PINPEP 2024

Departamento/Municipio	Directos Hombres	Directos Mujeres	Indirectos Hombres	Indirectos Mujeres
Cabricán	17	15	23	23
Huitán	1	0	2	2
San Carlos Sija	3	2	15	11
San Martín Sacatepéquez	7	3	36	39
San Miguel Sigüilá	3	2	16	8
Sibilia	7	8	4	2
Quiché	68	44	214	217
Canillá	16	5	39	44
Chinique	2	0	4	3
Joyabaj	0	1	2	2
Nebaj	5	1	16	18
Pachalum	3	1	4	6
San Andrés Sajcabajá	7	4	30	30
San Bartolomé				
Jocotenango	6	6	20	20
San Pedro Jocopilas	20	15	61	58
Santa Cruz Del Quiché	8	11	38	35
Zacualpa	1	0	0	1
San Marcos	128	87	339	297
Concepción Tutuapa	56	46	97	76
Ixchiguán	8	2	26	16
San José Ojetenam	1	0	2	3
San Marcos	1	1	2	2
San Miguel Ixtahuacán	3	6	16	14
Sibinal	4	2	10	12
Sipacapa	43	26	147	140
Tacaná	1	0	4	3
Tajumulco	3	1	6	7
Tejutla	8	3	29	24
Sololá	42	34	117	113
Nahualá	2	0	4	9
San José Chacayá	13	4	46	48
Santa Catarina Ixtahuacán	4	6	22	26
Santa Lucía Utatlán	19	18	34	24
Santiago Atitlán	4	6	11	6
Totonicapán	50	40	157	168
Momostenango	10	10	24	30
San Bartolo Aguas				
Calientes	4	4	18	21
Santa Lucía La Reforma	22	17	65	71
Santa María Chiquimula	14	9	50	46
Zacapa	209	189	296	203
Cabañas	28	26	47	27
Gualán	58	43	83	42

BENEFICIARIOS SEPTIEMBRE PINPEP 2024

Departamento/Municipio	Directos Hombres	Directos Mujeres	Indirectos Hombres	Indirectos Mujeres
Huité	16	13	24	16
La Unión	7	5	17	21
Río Hondo	19	23	24	28
San Diego	20	14	17	15
San Jorge	13	11	13	10
Teculután	1	1	1	3
Usumatlán	24	25	37	19
Zacapa	23	28	33	22
Total general	1064	990	2090	1842

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024

Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
ALTA VERAPAZ	198	990
CHAHAL	7	35
Colectivo	2	10
M	5	25
CHISEC	25	125
F	6	30
M	19	95
COBÁN	81	405
Colectivo	16	80
F	16	80
M	49	245
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	5	25
M	5	25
LANQUÍN	2	10
Colectivo	1	5
M	1	5
PANZÓS	7	35
Colectivo	2	10
M	5	25
RAXRUHÁ	8	40
Colectivo	1	5
F	1	5
M	6	30
SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	2	10
Colectivo	1	5
M	1	5
SAN JUAN CHAMELCO	1	5
F	1	5
SAN MIGUEL TUCURÚ	1	5
F	1	5
SAN PEDRO CARCHÁ	22	110
Colectivo	1	5
F	5	25
M	16	80
SANTA MARÍA CAHABÓN	17	85
Colectivo	6	30
M	11	55
SENAHÚ	19	95
Colectivo	8	40
M	11	55
TAMAHÚ	1	5
M	1	5

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024

Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
BAJA VERAPAZ	13	65
PURULHÁ	6	30
Colectivo	4	20
F	1	5
M	1	5
SALAMÁ	6	30
Colectivo	3	15
F	1	5
M	2	10
SAN JERÓNIMO	1	5
M	1	5
CHIMALTENANGO	17	85
CHIMALTENANGO	1	5
M	1	5
PATZÚN	1	5
M	1	5
SAN ANDRÉS ITZAPA	1	5
M	1	5
SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	10	50
Colectivo	1	5
F	2	10
M	7	35
SANTA APOLONIA	1	5
Colectivo	1	5
TECPÁN GUATEMALA	3	15
Colectivo	1	5
F	1	5
M	1	5
CHIQUIMULA	3	15
ESQUIPULAS	2	10
Colectivo	1	5
M	1	5
QUEZALTEPEQUE	1	5
F	1	5
EL PROGRESO	7	35
EL JÍCARO	3	15
F	1	5
M	2	10
SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	4	20
F	2	10
M	2	10
ESCUINTLA	6	30

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024

Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
SAN VICENTE PACAYA	1	5
Colectivo	1	5
SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	3	15
Colectivo	3	15
SIQUINALÁ	1	5
Colectivo	1	5
TIQUISATE	1	5
Colectivo	1	5
GUATEMALA	10	50
FRAIJANES	1	5
Colectivo	1	5
PALENCIA	1	5
Colectivo	1	5
SAN JOSÉ DEL GOLFO	3	15
M	3	15
SAN JOSÉ PINULA	3	15
Colectivo	3	15
SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	1	5
Colectivo	1	5
VILLA CANALES	1	5
Colectivo	1	5
HUEHUETENANGO	33	165
CHIANTLA	17	85
Colectivo	16	80
M	1	5
MALACATANCITO	3	15
M	3	15
NENTÓN	5	25
Colectivo	1	5
M	4	20
SAN JUAN IXCOY	1	5
M	1	5
SAN MATEO IXTATÁN	2	10
Colectivo	1	5
M	1	5
SANTA CRUZ BARILLAS	5	25
F	2	10
M	3	15
IZABAL	75	375
EL ESTOR	52	260
Colectivo	4	20
F	6	30

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024

Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
M	42	210
LIVINGSTON	15	75
Colectivo	10	50
M	5	25
LOS AMATES	3	15
Colectivo	2	10
F	1	5
MORALES	1	5
M	1	5
PUERTO BARRIOS	4	20
Colectivo	2	10
F	1	5
M	1	5
JALAPA	1	5
MATAQUESCINTLA	1	5
Colectivo	1	5
JUTIAPA	28	140
ASUNCIÓN MITA	3	15
F	1	5
M	2	10
ATESCATEMPA	1	5
F	1	5
COMAPA	2	10
F	2	10
EL PROGRESO	1	5
M	1	5
JALPATAGUA	11	55
F	5	25
M	6	30
MOYUTA	4	20
Colectivo	1	5
M	3	15
QUESADA	2	10
F	1	5
M	1	5
SANTA CATARINA MITA	4	20
Colectivo	1	5
M	3	15
PETÉN	115	575
DOLORES	3	15
M	3	15
EL CHAL	9	45

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024

Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
Colectivo	3	15
F	3	15
M	3	15
FLORES	23	115
Colectivo	17	85
F	3	15
M	3	15
LA LIBERTAD	24	120
Colectivo	6	30
F	4	20
M	14	70
LAS CRUCES	5	25
F	1	5
M	4	20
POPTÚN	3	15
F	1	5
M	2	10
SAN ANDRÉS	2	10
M	2	10
SAN BENITO	5	25
Colectivo	2	10
M	3	15
SAN FRANCISCO	9	45
Colectivo	4	20
F	2	10
M	3	15
SAN LUIS	3	15
Colectivo	1	5
M	2	10
SANTA ANA	20	100
Colectivo	5	25
F	4	20
M	11	55
SAYAXCHÉ	9	45
F	1	5
M	8	40
QUETZALTENANGO	12	60
CANTEL	1	5
Colectivo	1	5
EL PALMAR	1	5
Colectivo	1	5
SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	5	25

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024

Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
Colectivo	2	10
M	3	15
ZUNIL	5	25
Colectivo	5	25
QUICHÉ	82	410
CHAJUL	1	5
M	1	5
CHICAMÁN	1	5
M	1	5
CUNÉN	1	5
Colectivo	1	5
IXCÁN	69	345
F	18	90
M	51	255
NEBAJ	2	10
Colectivo	2	10
SACAPULAS	1	5
Colectivo	1	5
SAN JUAN COTZAL	5	25
Colectivo	5	25
USPANTÁN	2	10
F	2	10
SAN MARCOS	13	65
LA REFORMA	2	10
Colectivo	2	10
MALACATÁN	1	5
Colectivo	1	5
NUEVO PROGRESO	1	5
Colectivo	1	5
SAN CRISTÓBAL CUCHO	1	5
Colectivo	1	5
SAN MARCOS	1	5
M	1	5
SAN RAFAÉL PIE DE LA CUESTA	2	10
Colectivo	2	10
SIBINAL	2	10
Colectivo	2	10
TAJUMULCO	3	15
Colectivo	3	15
SANTA ROSA	12	60
CHIQUMULILLA	1	5
Colectivo	1	5

BENEFICIARIOS PROBOSQUE SEPTIEMBRE 2024


Departamento/Municipio	Beneficiarios_directos	Beneficiarios_indirectos
ORATORIO	9	45
Colectivo	5	25
F	1	5
M	2	10
Nombre no encontrado	1	5
PUEBLO NUEVO VIÑAS	1	5
Colectivo	1	5
SANTA ROSA DE LIMA	1	5
M	1	5
SOLOLÁ	3	15
SAN JUAN LA LAGUNA	1	5
M	1	5
SAN MARCOS LA LAGUNA	1	5
Colectivo	1	5
SAN PEDRO LA LAGUNA	1	5
Colectivo	1	5
TOTONICAPÁN	2	10
TOTONICAPÁN	2	10
Colectivo	2	10
ZACAPA	12	60
CABAÑAS	1	5
M	1	5
GUALÁN	4	20
M	4	20
RÍO HONDO	3	15
Colectivo	1	5
M	2	10
TECULUTÁN	1	5
F	1	5
USUMATLÁN	2	10
Colectivo	1	5
M	1	5
ZACAPA	1	5
M	1	5
Total general	642	3210

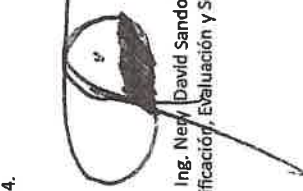
ENTIDAD: Instituto Nacional de Bosques INAB
 DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
 HORARIO DE ATENCIÓN: de 08:00 am a 16:30 pm
 TELÉFONO: 23214646
 DIRECTOR: NERY DAVID SANDOVAL DIAZ
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: ADRIANA MELISA CABALLEROS CABALLEROS
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2024
 CORRESPONDE AL MES DE: SEPTIEMBRE 2024

NUMERAL 4 - VIÁTICOS
 NUMERAL 12 - VIAJES NACIONALES

TIPO	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	COSTO DE BOLETO AEREO	COSTO DE VIÁTICOS
NACIONAL	5/08/2024	8/08/2024	Nery David Sandoval Diaz	San Jerónimo / Baja Verapaz Sata Catalina la Tinta / Alta Verapaz	Seguimiento al Plan Operativo Anual subregional		Q 1,139.00
NACIONAL	22/08/2024	23/08/2024	Edgar Bladimiro Martínez Castillo	Santa Cruz del Quiché / Quiché	Participación en reunión de equipo en Región VII, POA 2025		Q 620.00
NACIONAL	22/08/2024	23/08/2024	Luis Gerardo Calmo Gómez	Santa Cruz del Quiché / Quiché	Participación en reunión de equipo regional para la presentación de tendencias 2019-2024 de los componentes de la matriz subregional en la Región VII		Q 602.00
NACIONAL	28/08/2024	30/08/2024	Walter Rony Salvador Rodríguez	Coatepeque / Quetzaltenango	Brindar apoyo a los visitantes de cedes subregionales seleccionadas, para auditoría interna de gestión de la calidad.		Q 855.50
NACIONAL	28/08/2024	30/08/2024	Nancy Pamela Antonela Félix	Coatepeque / Quetzaltenango	Desarrollo de auditorías de los procesos del sistema de gestión de la calidad		Q 1,030.00
NACIONAL	4/09/2024	6/09/2024	Nery David Sandoval Diaz	Chiquimula / Chiquimula	Participación en gira con Junta Directiva INAB		Q 267.00
NACIONAL	24/07/2024	21/08/2024	Luis Gerarado Calmo Gómez	Huehuetenango / Huehuetenango	Monitoreo y calidad de actividades del seguimiento a los POA's en la Región VII, Subregiones VII-1, VII-2 y VII-3		Q 1,538.50
					Total		Q 6,052.00

*Se incluyen en el listado los viáticos al interior y exterior de la república totalmente liquidados al mes de septiembre del año 2024.


 Nehemias Ottonie Xec Xinico
 Delegado Administrativo
 Dirección de Manejo y Restauración de Bosques


 Nery David Sandoval Diaz
 Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional
 Instituto Nacional de Bosques - INAB



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 8 de octubre de 2024

Oficio No. DESI.66.2024

Licenciada
 América Nikté Monterroso Figueroa
 Encargada III de Administración Pública y Administrativa
 Presente



Licenciada Monterroso:

Por este medio me dirijo a usted en relación al Oficio No. UIP-A-153-2024/ANMF de fecha 29 de septiembre de 2024 para remitirle la información solicitada dentro del marco de Acceso a la Información Pública que el Departamento de Evaluación y Seguimiento sistematiza cada mes.

En ese sentido, me permito enviarle lo siguiente:

- 4. Viáticos, el cual se encuentra detallado conjuntamente con el listado de viajes nacionales.
- 5. El plan operativo anual se envía el avance físico correspondiente al mes de septiembre, el cual se encuentra cargado en la página web del INAB.
- 12. Listado de viajes nacionales del personal de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional correspondiente al mes de septiembre.
- 28. Se envía información sobre capacitaciones y beneficiarios de los programas de incentivos forestales correspondientes al mes de septiembre, los cuales contienen datos relacionados con la pertenencia sociolingüística y género.

Por consiguiente, me permito informar que la información enviada es actualizada mensualmente y corresponde a los registros del Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional, los cuales son cotejados con los medios de verificación correspondientes garantizando la certeza y veracidad de los mismos.

Sin otro particular, me despido de Usted,

Atentamente,


 Ing. Feal Luis Gerardo Calmo Gómez
 Jefe de Evaluación y Seguimiento Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
 -INAB-

